

UP Sindicato de Transportes CSIT UNIÓN PROFESIONAL



CONOCE TUS DERECHOS

LAS BRONCAS Y EL ESTRÉS CON TUS JEFES YA SE CUENTAN COMO ACCIDENTE LABORAL

En una de las asambleas de la Organización Mundial de la Salud, los expertos acordaron incluir por primera vez en la clasificación de enfermedades el síndrome del burnout, o trabajador quemado, como un fenómeno ocupacional. Algo que cada vez acarrea más denuncias ante los tribunales. Se trata de un trastorno que no se da súbitamente, sino que es un continuo desgaste, un estrés crónico dentro del contexto laboral que va minando al trabajador hasta el punto de no poder atender debidamente las tareas. Y sí, también echar broncas siendo un jefe puede causar tal estrés que llegue a provocar una baja por accidente laboral. Así lo ha determinado varias sentencias en España.

El burnout es un estrés laboral avanzado que se caracteriza por síntomas de cansancio emocional y sentimiento de inadecuación o frustración profesional. **No confundir el acoso laboral con el burnout**, el acoso laboral requiere determinados componentes objetivos (presión continuada, relación de causalidad con el trabajo, falta de amparo en el poder de dirección y gravedad en la conducta empleada) y subjetivos (intencionalidad denigratoria y carácter individualizado del destinatario).

Pero recordar que **los dos casos pueden ser considerados un accidente laboral** tal como está dispuesto en el artículo 156.2 de la Ley General de la Seguridad Social.



UP Sindicato de Transportes, más cerca de vosotros



@CSITUP_EMT



633157543 914068800 Ext: 8486
csitunionprofesionalemt@gmail.com